Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

19000030296089
Zona

FC **Juzgado 9**

Fecha de emisión de la Cédula:10/septiembre/2019

Sr/a:FINADIET SACIFI, JUAN BAUTISTA VICETTO, JOSE MARIA VICETTO

Tipo de domicilio **Electrónico**

Domicilio:20237810458

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **S**

19000030296089

Tribunal:JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9 - sito en LIBERTAD 731 PISO 6°

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **154 / 2016** caratulado:
GALENICA AG c/ FINADIET SACIFI s/CESE DE OPOSICION AL REGISTRO DE MARCA
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2019.- Proveyendo la presentación de fs.187/9 en lo pertinente: Atento lo peticionado y estado de autos, tiénese presente el acuerdo formulado por las partes a fs.187/9 en los términos del art. 1642 del Código Civil y Comercial. Impónenese las costas en el orden causado. Tiénese presente la conformidad prestada. Previa citación por cédula al mediador, líbrese oficio al INPI a los fines solicitados.. En atención al estado de autos, intímase a la parte demandada para que en el término de cinco días de notificada proceda a retirar la documentación reservada en Secretaría (conf. fs.115) bajo apercibimiento de destrucción. Notifíquese. Oportunamente, ARCHIVESE.FDO. ALICIA B PRERZ JUEZ SUBROGANTE Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo.: GERMÁN PABLO RATZ, SECRETARIO INTERINO

19000030296089

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9

154/2016

GALENICA AG c/ FINADIET SACIFI s/CESE DE OPOSICION AL REGISTRO DE MARCA

Buenos Aires, de septiembre de 2019.- RI

Proveyendo la presentación de fs.187/9 en lo pertinente:

Atento lo peticionado y estado de autos, tiénese presente el acuerdo formulado por las partes a fs.187/9 en los términos del art. 1642 del Código Civil y Comercial.

Impónenese las costas en el orden causado.

Tiénese presente la conformidad prestada.

Previa citación por cédula al mediador, líbrese oficio al INPI a los fines solicitados..

En atención al estado de autos, intímase a la parte demandada para que en el término de cinco días de notificada proceda a retirar la documentación reservada en Secretaría (conf. fs.115) bajo apercibimiento de destrucción. Notifíquese.

Oportunamente, **ARCHIVESE.**

-

Fecha de firma: 03/09/2019
Alta en sistema: 04/09/2019
Firmado por: ALICIA BIBIANA PEREZ, JUEZ SUBROGANTE

#27978541#241768861#20190902083124193